

MUNICIPALIDAD DE ZAPALA	
HORA 12:58	N° 180874
ENTRO	SALÍÓ
DIA	
MES	MES
AÑO	AÑO

CONCEJO DELIBERANTE	
Hora 12:00	N° 703
ENTRÓ	SALÍÓ
Día:	Día: 26
Mes:	Mes: AGO
Año:	Año: 2024

Zapala, 22 de agosto del 2024



ORDENANZA 1753

VISTO:

La Nota N°531/2024, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la edición 2023 de los premios Arturo Kruuse fue la primera desde 1.989 en la que el jurado trabajó con un reglamento escrito, que le permitió guiarse para llevar adelante una votación justa, con parámetros claros y fundamentos sólidos.

Que el reglamento intentó responder cada pregunta que surgió, se mostró amplio, inclusivo y con el espíritu del gran Arturo Kruuse en cada uno de sus once artículos. De este modo la del 2023 se convirtió en una edición emblemática dentro de la historia de los premios más antiguos que tiene la provincia del Neuquén.

Que desde la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Zapala, en conjunto con un grupo de periodistas deportivos y con el respaldo de las instituciones deportivas de Zapala, a quienes se les presentó este reglamento en noviembre de 2023; es que queremos arbitrar los medios para que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad pueda tratar sobre tablas el "Reglamento" para dejarlo institucionalizado para que pueda ser puesto en práctica con la fuerza de una ordenanza municipal.

Que este reglamento es el fruto del esfuerzo de un equipo que investigó, trabajó y se reunió para que cada decisión tenga un respaldo. Para que cada deportista sepa que su nominación tiene fundamentos claros y justos.

Que el tratamiento que pueda darle el Concejo Deliberante al reglamento significará un antes y un después en la historia del deporte zapalino. Será un punto de partida para que, tanto los periodistas que votan como los deportistas que son votados; tengan en claro los parámetros a la hora de decidir. Además, permitirá que los "Arturo Kruuse" no sólo sean los premios más antiguos de la provincia, sino que también sean los más transparentes.

Que los premios Arturo Kruuse, a los y las mejores deportistas de Zapala, nacieron en el año 1989. Se trató de una iniciativa de un grupo de periodistas, profesores de educación física y allegados al deporte; que vieron la oportunidad para reunir a las y los mejores



deportistas de la ciudad para celebrar sus logros y poner en valor al deporte zapalino.

Que así como el deporte nacional desde 1954 tiene los Premios Olimpia, Zapala desde 1989 comenzó a entregar los premios Arturo Kruise y se convirtió en la primera ciudad de la provincia en contar con este tipo de ceremonia con premiación.

Que se llaman Arturo Kruise por una sencilla razón, ese nombre resume lo que todo un buen y una buena deportista debe tener: talento, perseverancia, pasión, responsabilidad, honestidad, disciplina y continuidad. Es que el Indio Rubio no sólo fue un gran piloto que se consagró campeón argentino en 1935, no se trata simplemente de una persona que manejaba bien y se animaba a las más difíciles hazañas, él fue un vecino respetado, querido y admirado por un pueblo que lo adoptó y lo idolatró, fue un referente deportivo, político y social de una ciudad que crecía y que veía en él a un ejemplo a seguir. Estar ternado, ganar la terna o el premio mayor es mucho más que un reconocimiento. Se trata de formar parte de un selecto grupo que comparte con Don Arturo uno o más valores.

Que las primeras ediciones de este premio fueron encuentros sencillos donde el deporte “federado” o de “competencia” se reunía para celebrar un año de trabajo, hubo fiestas en el Cine Teatro Municipal o en un escenario improvisado (acoplado de camión) en plena Avenida de San Martín. Más adelante, entrado el siglo XXI se realizaron cenas y actos con shows de todo tipo. Pero siempre lo importante, lo que realmente valía la pena era celebrar el deporte y premiar a los verdaderos protagonistas; sin importar el dónde y el cómo.

Que a partir de la edición 2023 de los Premios Arturo Kruise es que se reconoció al deporte comunitario como se lo merece, como fue cuando esta fiesta se inició allá en 1989 y respetando el espíritu del deporte comunitario.

Que entendemos que el deporte comunitario es “el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Prioriza el mejoramiento de la calidad de vida y busca resaltar valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el compromiso, la disciplina y la equidad”. Además, procura el



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante



juego limpio, la integración y la búsqueda del bienestar y alegría en sus practicantes.

Que a finales del siglo XIX Pierre de Fredey, el Barón de Coubertín; dijo que el deporte era una herramienta transformadora para la creación de un mundo mejor. Un lugar en el que los valores iban a contribuir para tener un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.

Que por todo lo recién expresado, es que no creemos en las ternas para el deporte comunitario, es aquí donde nos enfocamos en reconocer valores, actitudes, acciones o muestras de superación.

Que en los reconocimientos al deporte comunitario no pretendemos buscar al que más goles hizo o a la que más rápido corrió. Aquí vamos por otro lado, a reconocer acciones y destacar valores.

Que el Deporte Comunitario contará con su propio festejo de cierre, al aire libre, en plena ciudad y con el objetivo de integrar a todas las disciplinas en un evento abierto y de carácter lúdico. Para celebrar el cierre de un año de aprendizaje, valores y amistad. De nada sirve trabajar de manera programada, con objetivos de formación clara durante once meses para luego exponer a niños y niñas a una votación de un jurado y que se presenten en un escenario con las cámaras apuntándolos.

Que con el objetivo de poner en valor a los y las ganadoras del Premio Arturo Kruise es que se trabajará con un ciclo de entrevistas que tendrá como protagonista a aquellas personas que cuenten en su haber con un premio Arturo Kruise. Desde Marcelo Baldi (1989) hasta Giuliana Baigorria (2023), pasarán por el set para contar con su testimonio y dejar un archivo fundamental para cuidar la historia de los premios más antiguos del Neuquén.

Charlas que se proyectarán con el objetivo de dar a conocer a los Arturo Kruise y contagiar a las nuevas generaciones de deportistas zapalinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1) Facúltese a la Municipalidad de Zapala a la organización de la Fiesta del Deporte y la premiación de los "Premios Arturo Kruise", máxima



distinción que puede recibir un deportista.

ARTÍCULO 2) Para aspirar al Premio Arturo Kruuse, los deportistas deberán haber cumplido una actuación relevante en el deporte de su especialidad, sea dentro de la ciudad o fuera de ella, siempre representando al deporte zapalino dentro del año calendario en que se realice la entrega y esa actuación deberá complementarse con un comportamiento ejemplar dentro y fuera del escenario en que desempeñen su actividad.

Requisitos para aspirar al Premio Arturo Kruuse:

2. a) Ser nacido o con una residencia mínima de un año en Zapala, y/o haberse formado deportivamente en la ciudad y/o representar una institución zapalina.
- 2.b) Participación activa y con continuidad durante el año en curso dentro de su disciplina.
- 2.c) Participar en competencias organizadas por Federaciones y/o Asociaciones deportivas.
- 2.d) Tendrán prioridad los deportistas que practiquen disciplinas que formen parte del listado de los denominados “Deportes Olímpicos”, tanto de verano como de invierno.
- 2.e) No habrá ternas específicas por género ni discapacidad. Las ternas serán por disciplina e inclusivas.
- 2.f) Si el jurado lo decide: Aquellos deportistas que no por cumplir alguno de los ítems anteriores no puedan formar parte de las ternas; podrán ser reconocidos con algún tipo de mención especial.
- 2.g) Si el jurado lo decide: podrán recibir algún tipo de mención aquellas personas que sin ser deportistas cumplen algún tipo de función dentro de la actividad (Entrenadores, dirigentes, jueces, auxiliares y colaboradores en general).

ARTÍCULO 3) Los aspirantes al Premio Arturo Kruuse surgirán de la terna previamente elegida para cada deporte. Las ternas serán votadas por los Periodistas, Comunicadores/as y/o Trabajadores/as de medios de comunicación de la ciudad de Zapala, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta -sin apelaciones- por la Comisión Organizadora de los Premios.

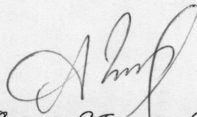
ARTÍCULO 4) Cuando en alguno de los deportes que se premien, la actuación de un equipo trascienda el ámbito local, dichos equipos podrán ser propuestos para integrar la terna correspondiente a ese deporte y sin perjuicio alguno podrán competir con otros elementos individuales u otros equipos que integren las correspondientes ternas.



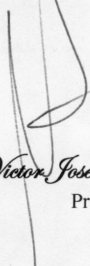
Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante



- ARTÍCULO 5) La Comisión Organizadora de los Premios, como entidad organizadora en conjunto con la Municipalidad de Zapala, se reserva el derecho de fijar, cada año, la cantidad de deportes que serán distinguidos, agregando o suprimiendo disciplinas, según las actuaciones en la temporada.
- ARTÍCULO 6) Las ternas serán dadas a conocer diez días antes de la fecha de entrega de los premios. Cada candidato recibirá una invitación que acreditará su condición de ternado.
- ARTÍCULO 7) De cada una de las ternas surgirá un vencedor a quien se le conferirá un “Arturo Kruise de Plata” y del conjunto de todos los “Arturo Kruise de Plata” se elegirá finalmente el “Arturo Kruise de Oro”.
- ARTÍCULO 8) La votación del “Arturo Kruise de Oro” se efectuará el mismo día de la entrega.
- ARTÍCULO 9) No existe ningún impedimento para que un mismo deportista sea premiado con el “Arturo Kruise de Plata” o con el “Arturo Kruise de Oro” en tantas ocasiones como el Jurado lo decida, por lo que se establece que el hecho de haber logrado algún trofeo en años anteriores, no le impedirá volverlo a lograr en ocasiones posteriores, sean éstas sucesivas o no.
- ARTÍCULO 10) El jurado estará integrado por Periodistas, Comunicadores/as y/o Trabajadores/as de medios de comunicación de la ciudad de Zapala. Para formar parte del jurado deberán haber ejercido la actividad durante el año en curso. Así como a los deportistas se le exige continuidad y participación, la misma premisa se aplica para las y los miembros del jurado.
- ARTÍCULO 11) La Comisión Organizadora de los Premios y la Municipalidad de Zapala se reserva el derecho de modificar este Reglamento cuando lo estime conveniente, haciéndolo conocer antes de realizar una nueva entrega y con la aprobación del Concejo Deliberante.
- ARTÍCULO 12) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.


Gabriela Alejandra Aliaga
Secretaría.




Victor Jose Chavez
Presidente



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

DECRETO N° 266/2024

VISTO:

Lo dispuesto por Ordenanza N° 1753 del Concejo Deliberante; y

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZAPALA
DECRETA:**

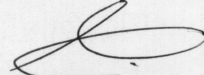
ARTÍCULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 1753, que faculta a la Municipalidad de Zapala a la organización de la Fiesta del Deporte y la premiación de los "Premios Arturo Kruuse", máxima distinción que puede recibir un deportista, estableciéndose disposiciones al respecto.

ARTICULO 2º) Refrenda la presente la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo Mgtr. María Belén Aragón

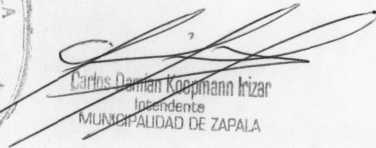
ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, dese al D.E.M., cumplido remítase al Concejo Deliberante para su archivo.

Zapala, 27 de Agosto de 2024.

bm


María Belén Aragón
Secretaría de Gobierno
Modernización y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA




Carlos Damian Koepmann Arizar
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

MEMORANDUM

TO: THE SECRETARY OF DEFENSE

DATE:

FROM: THE SECRETARY OF THE ARMY

SUBJECT:

1. The purpose of this memorandum is to inform you of the results of the recent study conducted by the Department of Defense regarding the effectiveness of the current military training program. The study was conducted over a period of six months and involved a sample of 1,000 active-duty personnel.

2. The findings of the study indicate that the current training program is generally effective, but there are several areas where improvements can be made. Specifically, the study found that the current program does not adequately address the needs of the modern battlefield, and that there is a need for more advanced training in areas such as information warfare and cyber operations.

3. It is recommended that the following actions be taken:

